

06 de octubre 2023

COMUNICADO MOVILIZACIÓN Y PARO DE FUNCIONES NAD MAULE

El equipo de Abogados/as, Trabajadoras Sociales y Administrativas que suscriben, pertenecientes a la “Línea de Representación Jurídica Especializada La Niñez y Adolescencia Se Defienden Maule”, por medio de este comunicado busca dar a conocer el inicio de movilizaciones y paro parcial de funciones a raíz de la crítica situación que está atravesando nuestro Centro Regional producto del desgaste y sobrecarga laboral de sus trabajadores, lo que causa interferencia en la debida representación de los niños, niñas y adolescentes conforme el estándar legal.

Cabe señalar que el objetivo de nuestra Línea se construyó en aras de *“garantizar (a todo NNA) su acceso a la justicia, en todos los asuntos que demanden de su defensa letrada, especializada y autónoma, asegurando su comparecencia y participación en las decisiones que los afectan como sujetos de derecho, en el marco de un debido proceso y desde una perspectiva centrada en los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.”* De este modo, la Línea es parte de la efectividad de derechos conforme lo expuesto en el artículo 19 de la Ley 19.968, el artículo 50 de la Ley 21.430 y los estándares internacionales en materia de protección a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

No obstante lo anterior, la realidad práctica en la implementación de la Línea ha devenido en una crisis insostenible que se distancia no solo de sus lineamientos técnicos, sino del estándar citado. En la actualidad ha existido un ingreso de casos que supera el 400% del proyectado, situación que repercute en la carga laboral de nuestros abogados/as, trabajadores sociales y administrativos. Cada abogado/a mantiene bajo su responsabilidad más de 600 casos (NNA), los que a su vez pueden tener más de una o dos causas en su favor; por su parte, cada trabajadora social podría estar vinculada a más de 1.000 causas considerando que por lineamiento técnico trabajan en dupla con cuatro abogados/as cada una.

Cabe tener en cuenta que la sobrecarga implica imposibilidad de mantener monitoreo en cada caso, dificultades para actualizar SAJ o realizar gestiones administrativas, delación en la aceptación del cargo ante tribunales, imposibilidad de cumplir con los pronunciamientos

que los tribunales ordenan para el avance de las causas y realización de funciones fuera del horario laboral, extendiendo entrevistas a NNA en horarios posteriores a las 19:00 horas o incluso sábados y domingos en la atención de situaciones de urgencia.

En este orden de cosas; para los abogados/as, la realidad práctica del trabajo consiste en asistir a audiencias durante la mañana en horarios que se extienden desde las 08:15 a las 14:30 horas, priorizando así la preparación de las mismas por sobre todas las otras gestiones judiciales y jurídicas posibles. En múltiples ocasiones los abogados/as comparecen de forma remota en hasta tres audiencias simultáneas de diferentes tribunales de la región. Para las trabajadoras sociales, la realidad práctica se ha orientado al abordaje de aquellos casos en crisis o contingencia, sin posibilidad de efectuar acciones de intersector para el monitoreo de nuestros niños y niñas representados. Para las administrativas existe una carga laboral que implica funciones que no fueron consideradas en su perfil de cargo, pues a fin de optimizar la gestión se encuentran presentando escritos de aceptación ante tribunales, ingresan a SAJ los nuevos casos, además de derivar a abogados/as las más de 300 notificaciones diarias que recibe el correo institucional.

Si bien sabemos que se está gestionando el presupuesto del próximo año que contempla la contratación de nuevos profesionales, la situación insostenible amerita una acción concreta en el corto plazo. Por ello, se ha solicitado a la Corporación de Asistencia Judicial y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a fin de deponer las movilizaciones y el paro parcial, **autorizar la detención del ingreso de causas nuevas a la línea, permitiendo el rechazo de las designaciones judiciales.**

Mientras no se autorice dicha medida que no está supeditada a costo o gasto público, a partir del martes 10 de octubre del presente, los funcionarios Abogados/as no comparecerán a las audiencias citadas, las Trabajadoras Sociales no participarán de coordinaciones remotas con la red, y las asistentes Administrativas no realizarán gestiones de carácter jurídico, esto pues el trabajo del equipo completo estará dedicado a la labor de despeje de las causas que durante los últimos meses han sido derivadas a cada profesional sin siquiera existir tiempo para dar lectura a los antecedentes de cada caso.

Asimismo, reiteramos que la anterior petición obedece a la imperiosa necesidad de dar cumplimiento en la práctica a los lineamientos técnicos y el rango determinado de causas judiciales por abogado (máximo de 150). La realidad actual supera cuatro veces dicho estándar, proyectándose que al término del año cada abogado podría tener más de 1.000 casos o NNA asignados.

Mientras no se autorice al menos **la detención del ingreso de causas nuevas a la línea**, a partir del martes 10 de octubre del presente, los funcionarios Abogados/as no comparecerán a las audiencias citadas, las Trabajadoras Sociales no participarán de coordinaciones remotas con la red, y las asistentes Administrativas no realizarán gestiones de carácter jurídico, esto pues el trabajo del equipo completo estará dedicado a la labor de despeje de las causas que durante los últimos meses han sido derivadas a cada profesional sin siquiera existir tiempo para dar lectura a los antecedentes de cada caso.

Sin duda, **detener el ingreso de casos mediante respaldo técnico de nuestra autoridad, y la eventual contratación de nuevos profesionales** abogados/as, trabajadoras sociales, administrativos, e incluso la incorporación de técnicos jurídicos a la Línea, **resulta crucial para alcanzar dicho cumplimiento** conforme lineamientos técnicos, y así también de dar satisfacción al estándar legal de la representación jurídica de niños, niñas y adolescentes, **de tal modo de velar por el buen servicio y por los derechos laborales de nosotros como trabajadores.**

EQUIPO NAD MAULE

Firmantes:

Daniel Acuña Jara, abogado.
Cecilia Aliaga Rojas, abogada.
Carolina Cabeza Espinoza, trabajadora social.
Chris Cancino Fuentes, trabajadora social.
Carolina Concha Brante, abogada.
Carlos Espinoza Valenzuela, abogado.
Nicolás Gaete Caceres, abogado
Pía González Bravo, trabajadora social.
María Constanza Hawes Lorenzini, trabajadora social.
Marianela Herrera Rojas, administrativa.
Catalina Olivia Hidalgo Seguel, abogada.
Juan David Machuca Palacios, abogado
Ximena Alejandra Muñoz Pérez, abogada.
Jimena Novoa Ramírez, abogada.
Priscila Rivera Leite, abogada.
Carlos Renato Soto Rivera, abogado.
Felipe Toledo Galaz, abogado.